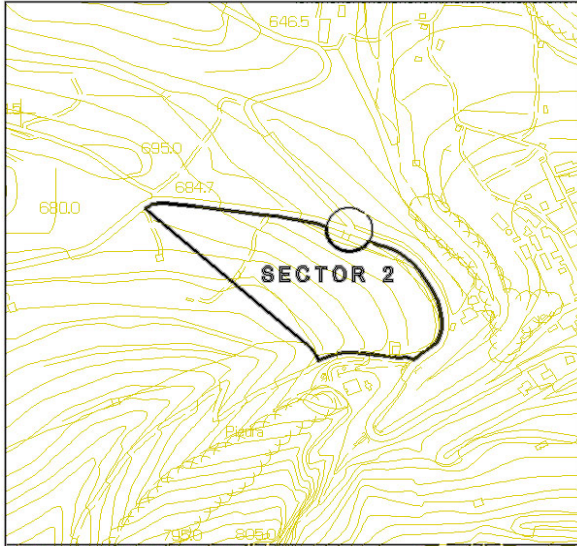


## CONDICIONES PARTICULARES PARA LAS ACTUACIONES DE ORDENACIÓN

1 ÁMBITO Sector 2 (Actuación Integrada AI-2)  
Superficie 4,97 Ha



2 FUNCIÓN Desarrollar una pieza residencial de nueva planta, de baja densidad, para viviendas aisladas o, excepcionalmente, agrupadas en parcela común en el entorno inmediato del núcleo urbano para colaborar a su desarrollo, con tipologías residenciales alternativas a las que en el se dan.

3 USOS	Característico	Residencial	no mayor del	Porcentaje
	Compatibles	Terciarios recayentes a la vía colectora.	"	10
	Incompatibles	Industriales		

4 TIPOLOGÍA Vivienda aislada en parcela exclusiva y/o agrupación horizontal (viviendas y locales con acceso directo desde el exterior, sin elementos comunes de circulación construidos) de estas (y locales para usos compatibles) en parcela común.

5 INTENSIDAD	Residencial	< 35 viviendas.	< 8750 m2t	índices		
				IER	< 0,165	m2t/m2s
	Terciarios		< 875	IET	< 0,017	"
		Suma	8.750 m2t	IEB	0,165	"

6 OTRAS

Accesos Principal: desde la CV 785, en la rotonda prevista en el cruce del camino a Benilloba y Gorga.  
Secundario: desde la CV 785, en el extremo NW del sector, con movimiento que no implique giro a la izquierda

Organización Vía colectora: prolongación del acceso principal, hasta enlazar con el camino a La Moleta en el vértice sur del sector.  
Vías distribuidoras: organizadas en doble peine sobre la colectora, trazado adaptado al terreno, sin acceso a la Colada de la Costera del Valde.

Dotaciones Preferencia s/Dotaciones: Deportivo-Recreativo, junto a la Zona Verde.  
La zona de protección de la CV 785 se integrará en la ordenación como zona verde, pero no es computable a los efectos de la determinación de las reservas dotacionales del sector.  
No hay elementos de la Red primaria internos al sector.

Infraestructuras Vía colectora: Calzada con doble carril, aceras, carril bici, sin aparcamiento. Ancho total: >15m  
Vías secundarias: carril sencillo y banda/s peatonal/les protegidas a nivel: ancho mínimo 7,50 m.

7 ADMINISTRACIONES A CONSULTA Diputación Provincial/Confederación Hidrográfica del Júcar.